



RESOLUCION No. 0077-AD-82

Lima, 05 de Marzo de 1982

Visto el Expediente de registro N° 0498 presentado por doña Lucy Barrientos Salazar, sobre pago del 50% de adelanto - indemnizatorio a cuenta de Beneficios Sociales:

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, Unidad Financiera para que abone a favor de doña LUCY BARRIENTOS SALAZAR, Secretaria I Grado V - Sub-Grado 3 de la Unidad Financiera, la suma de CIENTO TREINTA OCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 138,000.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 24 de Febrero de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la partida 01.15 del Programa 1361, Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL
JEV/





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio a
cuenta de beneficios sociales: LU
CY BARRIENTOS SALAZAR.

INFORME N° 051-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Lucy Barrientos Salazar, Secretaria I, Grado V-3 de la Unidad de Administración Financiera de la OCA, solicita al IPD el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales para casa-habitación.

Para tal efecto la recurrente adjunta un documento otorgado por la Inmobiliaria Rasgor S.R.Ltda., con el que acredita que la indicada trabajadora está en tratos con la referida Inmobiliaria para adquirir un terreno de propiedad de la misma, signada con el Lote 12, en la Av. Daniel Alcides Carrión de Santa Clara del Distrito de Vitarte, por la suma de S/. 2'500,000, según lo pactado por ambas partes, donde proyecta construir su casa-habitación la recurrente.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, la señorita Lucy Barrientos Salazar ingresó a laborar al servicio del ex-CND (hoy IPD) con fecha 30.7.73, habiendo alcanzado hasta la fecha que se le practicó la indicada liquidación, 24 de febrero de 1982, 8 años, 6 meses y 25 días de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir por el indicado concepto la suma de S/. 138,000.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para la compra de un terreno que servirá para la construcción de su casa-habitación, en armonía con lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Esta Oficina se permite recomendar q' la Unidad de Personal de la OCA solicite a la indicada trabajadora copia de la Escritura Pública de Compra Venta del terreno en referencia para verificar que el 50% de sus beneficios sociales hayan sido invertidos en los fines correspondientes.

Ing. JOSE TONG M...
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

sb Lima, 3 de marzo de 1982

OAJ/82
TVM/emv
Exp.0498



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Muriel
TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 030 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 056-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago del 50% de beneficios sociales Srta. Lucy Barrientos Salazar.
Fecha : Lima, 2 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el abono a favor de doña Lucy Barrientos Salazar, Secretaria I, Grado V-3 de la - Unidad Financiera, la suma de S/. 138,000.00, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, cal culados al 24.2.82.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo - establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 056-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 0498



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 056-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural auto-
rizando pago del 50% de Beneficios Sociales

REFERENCIA : Expediente N° 0498

FECHA : Lima, 1° de Marzo de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el cual se le concede a doña LUCY BARRIENTOS SALAZAR, Secretaria I, Grado y Sub Grado 3 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, el pago del 50% de sus beneficios sociales calculados al 24 de Febrero de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la recurrente, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, liquidación de beneficios sociales y demás antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.0498

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



R. 077-AD-82

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	LUCY BARRIENTOS SALAZAR
CARGO	:	Secretaria I
DEPENDENCIA	:	Unidad Financiera - OCA
FECHA DE INGRESO	:	30 de Julio de 1973
FECHA INDEMNIZATORIA	:	24 de Febrero de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS	:	08 años, 06 meses, 25 días
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio
REMUNERACIONES	:	Básica S/. 34,600
		Personal 1,730
		Transit.Pens. 95,386
		Aguinaldo 4,583
		<hr/>
		Total S/. 136,299
		<hr/> <hr/>

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 30.07.73 al 31.12.75 son: 2 años, 5 meses, 1 día S/. 12,000 x 3 =	S/. 36,000
2. Período comprendido del 01.01.76 al 30.09.79 son: 3 años, 8 meses, 29 días S/. 30,000 x 4 =	120,000
3. Período comprendido del 1.10.79 al 24.02.82 son: 2 años, 4 meses, 23 días S/. 60,000 x 2 =	120,000
	<hr/>
	S/. 276,000

50% Adelanto Indemnizatorio S/. 138,000

Menos:

2% Impuesto a las Remunerac. 2,760

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 135,240

SALDO ACTUAL : S/. 138,000

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA